

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, bajo la presidencia - del señor Ministro de Educación Pública, don Alfredo Prieto Bafalluy, y con la asistencia del Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, Consejeros señora Grete Motsny Glasser y señores Hermelo Arabena Williams, Javier González Echenique, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, Hans Njemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda, y Guillermo Soto Sánchez, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusó su inasistencia el señor Guillermo Izquierdo Araya.-

El señor Vicepresidente manifestó la complacencia del Consejo por la asistencia del señor Ministro, dándole cuenta de la labor que realiza el organismo y la calidad de cada uno de sus miembros.-

El señor Ministro expresó que le era muy grato participar en esta sesión y conocer los planteamientos que deseen hacerle.-

El señor Arabena pidió que se declarase nuevamente como Monumento Histórico la casa en que vivió don Manuel Montt, pues su anterior declaración fue derogada, a pesar de que dicho inmueble tiene valor histórico por haber pertenecido a ilustres hombres y servidores públicos como don Pedro, don Manuel y don Luis Montt.-

El señor Riquelme hizo presente que las apreciaciones del Consejo, en tales declaraciones, no siempre se basan en su valor histórico netamente, sino que también consideran el valor arquitectónico, estético y urbanístico. Así, en el caso de la propiedad citada, una Comisión de arquitectos del Consejo, compuesta por los señores Weil, Montandón y él, examinaron el inmueble comprobando que su estado estaba muy deteriorado, en franca destrucción, y su recuperación significaría una inversión tan alta que su monto estaría mejor empleado en otros monumentos, razón por la cual se propuso su desafección como Monumento Histórico.- Agregó, citando otro caso, que se aprobó y decretó la declaración como Monumento Histórico del Palacio Pereira, por su gran categoría arquitectónica, no obstante ésta fue derogada aún existiendo acuerdos del Consejo ----- que insistían en la mantención de tal calidad.-

El señor Montandón confirmó lo expuesto por el señor Riquelme sobre la casa de Montt, ampliando la información en el sentido de que además del deterioro general del inmueble éste había sufrido muchas modificaciones interiores, y creaba un serio problema a la aplicación del plano regulador del sector.-

El señor Ministro planteó las dificultades que le había originado la petición de declarar Monumento Histórico la estructura metálica del Mercado Central, pues la Municipalidad de Santiago tiene un proyecto de remodelación y Hermoseamiento de la manzana de su ubicación y otras de su alrededor.- Los señores Campos y Montandón respondieron que el acuerdo y propuesta se referían exclusivamente a la estructura metálica, por lo tanto en nada impedía futuras modificaciones de la manzana que ocupa el Mercado Central, pues aquella podría ser trasladada a otro lugar y hasta buscar otra alternativa para su destino por ser desarmable.- El Sr. Ministro pidió se le envíe oficio aclarando este punto para darlo a conocer al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo e I. Municipalidad de Santiago. Se aprobó que los señores Campos y Montandón redacten el oficio correspondiente.-

El señor Krumm consultó sobre el estado del proyecto de ley para el Consejo de Monumentos Nacionales. El señor Ministro ex-

1

presó que, a pesar de haber sido estudiado por una Comisión y con resultado en él un sistema de indemnización o de paliativo para el propietario de un bien afectado por una declaración que obstaculice el libre ejercicio del derecho de propiedad, se tropieza con el financiamiento que no es fácil obtener dado el monto que puede representar esta medida.-

El señor González se refirió a los numerosos inmuebles que han desaparecido y que ello se debe al valor comercial que atribuyen sus propietarios a la nueva construcción que ha de reemplazarlos, agregando que una solución es la declaración de fachadas que deja en libertad a los dueños para aprovechar el interior con modernas construcciones.-

El señor Márquez de la Plata mencionó la legislación inglesa que contempla una indemnización que, en caso de venta del bien, el propietario debe restituir al Estado.-

El señor Campos ofreció traer, al regreso de un próximo viaje suyo a Francia, leyes y reglamentos sobre esta materia.-

El señor Niemeyer citó la conveniencia de que se instruya a la juventud en el colegio sobre el respeto a la historia patria representada en sus diversas manifestaciones arqueológicas, artísticas, etc.-

El señor Campos expuso que, no obstante comunicarse los acuerdos y medidas adoptados en resguardo del patrimonio cultural, hay desconocimiento de las disposiciones de la Ley N°17288 aún por autoridades. Sobre este punto se aprobó enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública solicitándole obtenga del señor Ministro del Interior la distribución, entre las autoridades de su dependencia, de la Ley N°17288 de 1970, para su divulgación y estricta observancia.-

El señor Campos hizo presente al señor Ministro la necesidad de contar con fondos para el desenvolvimiento del Consejo, quedando de mandarle un proyecto de presupuesto para su consideración.-

Finalmente el señor Campos agradeció su asistencia al señor Ministro, quién a su vez, expresó su satisfacción por la labor del Consejo, y la posibilidad de conseguir se hiciese algún reportaje para el conocimiento de ella por el público.-

Retirado el señor Ministro de Educación Pública continuó la sesión bajo la presidencia del Vicepresidente Ejecutivo, señor Campos.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 7 de mayo de 1980, que fue aprobada con la rectificación del acuerdo del punto 3. de que la persona que daría a conocer al escultor señor Ponce las observaciones del Consejo a la escultura de Monseñor José María Caro Rodríguez, era el señor Campos Menéndez y no los señores Márquez de la Plata y Riquelme, como se indica.-

El señor Krumm leyó el oficio N°250, de 16 de mayo de 1980, del Alcalde de Tucapel, en que informa el cierre del Fuerte de Tucapel. El señor Krumm solicitó se adopten medidas en vista de que la Dirección de Bienes Nacionales modificó el cierre en los lados norte y oriente de dicho Fuerte. Se aprobó comisionar al señor Krumm para que se entreviste con el señor Ministro de Bienes Nacionales, el día que obtenga la audiencia el señor Campos.-

Enseguida los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Autorizar al señor Horacio Larraín Barros para realizar reconocimiento arqueológico en el área de las Caletas Temblador y

Totalillo, al norte de La Serena, conforme a lo términos de su solicitud de 1° de mayo de 1980.-

2. Enviar oficio al señor Intendente Regional de Tarapacá solicitándole adopte las medidas necesarias en resguardo de la integridad de los geoglifos de Cerro Unita, pues el Consejo comparte la inquietud del Servicio Nacional de Turismo expuesta en su oficio N°417/3, de 7 de mayo de 1980, por la conservación de esas manifestaciones culturales. Además, se aprobó comunicar este acuerdo al Sernatur haciéndole presente que dichas obras arqueológicas son Monumentos Nacionales por el ministerio de la ley, por tanto no procede su declaración como tales.-
3. Contestar el oficio N°2496, de 8 de mayo de 1980, del Consejo de Defensa del Estado, en el sentido de que las piezas arqueológicas incautadas en Causa Rol 4.697, del 3er. Juzgado del Crimen de Antofagasta, en caso que proceda una vez hecho su peritaje, sean entregadas en custodia al Museo Arqueológico de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta.-
4. Encomendar al señor Riquelme haga una gestión ante los arquitectos para aclarar algunos puntos que merecen dudas sobre el monumento al General don Bernardo O'Higgins que proyecta erigir la Municipalidad de La Granja, según oficio N°424, de 24 de abril de 1980.-
5. Tratar en la próxima sesión la petición del Intendente Regional del Bio Bio, de reconocimiento de la Comisión de Monumentos - Históricos de la Región del Bio Bio como colaboradora del Consejo, y se le designe como delegada oficial de la Región.-
6. Autorizar al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile para realizar excavaciones en sitio arqueológico ubicado en el sector de confluencia de los ríos Toconce y Salado, provincia de El Loa, conforme a la solicitud de la señorita Victoria Castro R., de 15 de mayo de 1980.-
7. Solicitar al Alcalde de Los Angeles envíe plano y boceto de la obra, a fin de pronunciarse respecto a la erección de un busto del Coronel don Pedro Lagos Marchant, en esa ciudad, según su oficio N°577, de 22 de mayo de 1980. Además se aprobó hacerle presente que conforme a la Ley N°17288 el Consejo debe aprobar los antecedentes pedidos previamente a la ejecución de los trabajos.-

Por último, se acordó sesionar el día 18 del mes en curso, para despachar las materias que no alcanzaron a tratarse por lo avanzado de la hora.-

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.-